

**170001-40-03-007-2021-00359-00**

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL**

Manizales, seis de agosto de dos mil veintiuno.

Teniendo en cuenta el escrito anterior y a pesar de que el memorialista pide que se oficie al señor pagador de la Policía Nacional para que suministre los datos geográficos de su poderdante, se deduce que son las reseñas del ejecutado, siendo allí su lugar de trabajo, de acuerdo con el parágrafo segundo del artículo 291 del Código General del Proceso, se ordena librar oficio con destino al señor de dicha entidad para que se sirva suministrar los datos que allí tenga registrados del señor JORGE IVAN RAMOS MOSQUERA, demandado dentro de este proceso ejecutivo promovido por el señor Cristián Mazo Bedoya, tales como su dirección física, correo electrónico y teléfono.

**NOTIFIQUESE**



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ  
J u e z

<p><b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b> La providencia anterior se notifica en el estado</p> <p>No. <u>126</u> Del <u>09 DE AGOSTO DE 2021</u></p> <p><b>MARIBEL BARRERA GAMBOA</b> Secretaria</p>
--